



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 304/2024-CI

SALTA, 22 de agosto de 2024
Expte.: 202/24-CI

VISTO:

Las Jornadas de Fortalecimiento de la Investigación del NOA “Ciencia que viene de esta tierra”, aprobadas por Res. N° 058/24-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las jornadas referidas, se contará con la presencia de Rectores, Secretarios de Ciencia y Técnica, y Docentes-Investigadores de las siguientes Universidades Nacionales:

- Universidad Nacional de Salta;
- Universidad Nacional de Catamarca;
- Universidad Nacional de Chilecito;
- Universidad Nacional de Jujuy;
- Universidad Nacional de La Rioja;
- Universidad Nacional de Santiago del Estero;
- Universidad Nacional de Tucumán.

Que, con el propósito de brindar una atención adecuada a los Rectores, Secretarios de Ciencia y Técnica, a los Docentes-Investigadores (Expositores y Participantes), y Público en general; es que resulta necesario contar con la asistencia de Becarios y Contratados, así como de Personal No Docente, para la realización de las diferentes actividades, en calidad de Coordinadores, Facilitadores Informáticos y Organizadores en Gral.

Que, atento a lo referido *ut supra*, y teniendo en cuenta que las actividades se realizaron en horas de la mañana y la tarde, se procedió a brindar un menú por día al personal abocado a las jornadas, en el Comedor P.A.U. – Docente, por el valor de \$4.000 (pesos, cuatro mil) cada uno, los días 25 y 26 de junio del corriente año.

Que la Encargada del Comedor P.A.U. – Docente, Teresita Del Milagro Luján, informa que el día 25 de junio del corriente año se registran 16 (dieciséis) menús otorgados, por un valor total de \$64.000 (pesos, sesenta y cuatro mil); y el día 26 de junio del corriente año se registran 15 (quince) menús otorgados, por un valor total de \$60.000 (pesos, sesenta mil).

Que, habiéndose proseguido con la tramitación correspondiente, el Director



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: ciyec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 304/2024-CI

de Presupuesto a cargo, Rodolfo José Rohrberg, remite las actuaciones precedentes a este Consejo, solicitando se indique la Unidad Presupuestaria correspondiente al crédito a afectar, por reconocimiento del costo de 43 (cuarenta y tres) menús ofrecidos y autorizados a consumir sin cargo al Personal del CIUNSA a fs. 08.

Que, a fs. 08, el Director Administrativo Contable, Danilo B. Zambrano, detalla que los menús ofrecidos y autorizados a consumir sin cargo al Personal del CIUNSA son 31 (treinta y uno), por un total de \$124.000 (pesos, ciento veinticuatro mil).

Que, atento a lo expuesto, corresponde indicar la Unidad Presupuestaria correspondiente al crédito a afectar, por reconocimiento del costo de 31 (treinta y uno), por un total de \$124.000 (pesos, ciento veinticuatro mil), e imputar el gasto precedente a los fondos otorgados mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de Políticas Universitarias, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 217/24-CI; no así, los 12 (doce) menús restantes, indicados por el Director de Presupuesto a cargo, Rodolfo José Rohrberg, por pertenecer a actividades ajenas al Consejo de Investigación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de los menús ofrecidos y autorizados a consumir sin cargo al Personal del CIUNSA son 31 (treinta y uno), por un total de \$124.000 (pesos, ciento veinticuatro mil), en el Comedor P.A.U. – Docente de la Universidad Nacional de Salta, con los fondos otorgados mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de Políticas Universitarias, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 217/24-CI.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

R.4570.051.006.025.16.07.00.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4. \$ 124.000

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTHA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA